



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

H.I.



03

1 la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
2 República del Ecuador, veinte y siete de
3 de mil novecientos
4 noventa y cuatro,
5 ante mi, doctora
6 Ximena Moreno de
7 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA Solines, Notaria
8 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA Segunda del canton
9 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y Quito, comparece:
10 TRATAMIENTO S.A. el señor doctor
11 CAPITAL ANTERIOR: 2'000.000,00 Plutarco Maranjo
12 CAPITAL AUMENTO: 3'000.000,00 Vargas, en su cali
13 CAPITAL ACTUAL: 5'000.000,00 dad de Gerente Ge
14 Dí 3 copias ral y debidamente
15 autorizado por la
16 Junta General Ex-
17 traordinaria de
18 Accionistas del Instituto de Diagnóstico y Tratamiento
19 S.A., según aparece de los documentos habilitantes que
20 se agregan. El compareciente es de nacionalidad
21 ecuatoriana, de estado civil casado, mayor
22 de edad, domiciliado en esta ciudad, plenamente capaz, a
23 quien de conocer doy fe, me pide elevar a Escritura
24 Pública el contenido de la siguiente minuta: S E Ñ O R
25 N O T A R I O : En el registro de escrituras públicas
26 a su cargo, dignese incorporar la siguiente de Aumento
27 de Capital y Reformas Estatutarias del INSTITUTO DE
28 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A. de acuerdo a las

cláusulas que a continuación se expresan: P R I M E R A:

A N T E C E D E N T E S . - a) Por escritura pública otorgada ante el doctor Daniel Belisario Hidalgo, Notario Cuarto del cantón Quito, el veinte y dos de junio de mil novecientos cincuenta y uno, se constituyó la Sociedad Anónima denominada "Instituto de Diagnóstico y Tratamiento S.A.". b) Por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete e inscrita el diez y siete de abril de mil novecientos sesenta y ocho, bajo el número trescientos cuatro, Tomo noventa y nueve del Registro Mercantil, elevó el capital y prorrogó la duración de la compañía; c) Mediante escritura otorgada ante el Notario Segundo de Quito, el veinte y tres de noviembre de mil novecientos setenta y seis e inscrita el diez y nueve de enero de mil novecientos setenta y siete, bajo el número cuarenta y cuatro, Tomo ciento ocho, efectuó un nuevo aumento de capital y la consiguiente reforma estatutaria. d) Mediante escritura otorgada ante la Notaria doctora Ximena Moreno de Solines (Notaria Segunda del cantón Quito), el cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil, en el Repertorio bajo el número siete mil doce, el diez de junio de mil novecientos ochenta y tres, juntamente con la resolución de la Superintendencia de Compañías, del veinte y siete de mayo de mil novecientos ochenta y tres, número quinientos treinta y cuatro, del Registro



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 Mercantil, Tomo ciento catorce, se prorrogó el plazo de
 2 la Compañía hasta el año dos mil cincuenta y cinco.
 3 Superintendencia de Compañías, mediante resolución
 4 número noventa y tres punto uno punto uno punto tres
 5 punto cero cero nueve, del diez y seis de agosto de mil
 6 novecientos noventa y tres, fijó como capital mínimo
 7 para las compañías anónimas la suma de cinco millones de
 8 sucres; por lo cual es indispensable proceder al aumento
 9 de capital con la consiguiente reforma de los estatutos.

10 S E G U N D A . - C O M P A R E C I E N T E . - A
 11 suscribir la presente escritura comparece el doctor
 12 Plutarco Naranjo Vargas, mayor de edad, casado,
 13 ecuatoriano, médico, en calidad de Gerente General del
 14 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A., a nombre y
 15 representación de ella y debidamente autorizado por la
 16 Junta General Extraordinaria de Accionistas del trece de
 17 junio de mil novecientos noventa y cuatro, según se
 18 acredita con los documentos que se incorporan y procede
 19 a otorgar, com en efecto otorga la presente escritura de
 20 aumento de capital y de reformas al Estatuto Social.

21 T E R C E R A . - A U M E N T O D E C A P I T A L . -
 22 Auméntase el capital social de la compañía de dos
 23 millones a cinco millones de sucres. El aumento
 24 presupone la emisión de tres mil (3.000) acciones nuevas
 25 de UN MIL SUCRES cada una a favor de los accionistas y
 26 en proporción a su respectivo capital. El aumento ya
 27 mneccionado se efectúa mediante capitalización de UN
 28 MILLON de sucres de las Reservas Legales y DOS MILLONES

de sures de las Reservas por Revalorización del patrimonio de la Sociedad. En consecuencia la composición del capital social del anterior al nuevo es el siguiente: doctora Enriqueta Banda, de doscientos veinte y ocho a quinientos setenta; señora Luisa de Cornejo, de veinte y ocho a setenta; doctor José Cruz, de veinte a cincuenta; doctor Renato León, de ochenta a doscientos; arquitecto Fernando López, de cuarenta a cien; señor Alexis Naranjo, de doscientos a quinientos; doctora Ana Naranjo, de trescientos cincuenta a setecientos veinte y cinco; ingeniero Plutarco Naranjo Banda, de doscientos a quinientos; doctor Plutarco Naranjo Vargas, de cuatrocientos ochenta y cuatro a mil doscientos diez; doctor Max Rodríguez, de cuarenta a cien; doctor Vicente Rodríguez, de cuarenta a cien; doctor Vicente Rodríguez de veinte a cincuenta; señor Rodrigo Salguero, de veinte a cincuenta; señora Lourdes Sánchez, de doscientos cincuenta a seiscientos veinte y cinco y señora Mariana de Tamariz, de cuarenta a cien; que dan un total nuevo de cinco mil acciones de UN MIL SUCRES CADA UNA, capital que se encuentra debidamente suscrito y pagado. La emisión de nuevas acciones se realizará una vez que la Superintendencia de Compañías haya aprobado el aumento de capital y la escritura esté debidamente registrada. C U A R T A . - R E F O R M A S E S T A T U T A R I A S . - Reformasé los siguientes artículos y literales, los cuales dirán: Artículo QUINTO.- El capital social es de CINCO MILLONES DE



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 SUCRES, dividido en cinco mil acciones de UN MIL sucres
 2 cada una. El Capital Social podrá ser aumentado por
 3 decisión de una Junta General y en la forma y
 4 condiciones previstas en las leyes y Estatutos de la
 5 Compañía. QUINTA.- CODIFICACION.- Las
 6 antedichas reformas serán incorporadas al contrato
 7 social de la Compañía, autorizándose al Gerente para que
 8 una vez aprobadas y legalizadas, proceda a la
 9 correspondiente codificación, cuyo original deberá estar
 10 firmado por el Presidente y el Secretario de la
 11 Compañía. SEXTA.- DECLARACION.- El
 12 compareciente declara bajo juramento que el capital del
 13 presente aumento está correctamente integrado. Se
 14 agregan los respectivos documentos habilitantes. Usted
 15 Señor Notario se dignará agregar las cláusulas de
 16 estilo.- firmado.- doctor Gerardo Guarderas, matrícula
 17 número cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Quito.
 18 Hasta aquí la minuta, que queda elevada a Escritura
 19 Pública con todo el valor legal. Y leída que fue al
 20 compareciente por mi la Notaria; se ratifica y firma
 21 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
 22 firmado.- doctor Plutarco Naranjo Vargas.- firmado.- La
 23 Notaria, doctora Ximena Moreno de Solines.

A

24
 25 CONTINUACION SE
 26 AGREGAN LOS
 27 DOCUMENTOS
 28 HABILITANTES

34

Instituto de Diagnóstico y Tratamiento S. A.

Edificio Artigas - Av. 12 de Octubre No. 2206

Casilla No. 8884

Quito - Ecuador

Quito, 25 de marzo de 1994

Señor Doctor
Plutarco Naranjo
Ciudad.

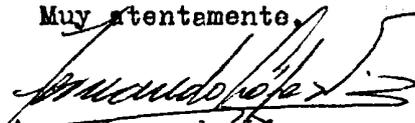
Muy estimado Dr. Naranjo:

Me es placentero comunicar a Ud. que el Instituto de Diagnóstico y Tratamiento S.A., en su Junta General Ordinaria del 17 de marzo del presente año, tuvo el acierto de elegir a Ud. para el cargo de GERENTE DE LA SOCIEDAD, para el período 1994 - 1998. Sus atribuciones y obligaciones se encuentran puntualizadas en los estatutos Sociales. El Gerente es el representante legal de la Compañía.

La Sociedad se constituyó mediante Escritura otorgada por el Notario Cuar del Cantón Quito, el 22 de Junio de 1951 y fue Registrada el 17 de Julio 1951, Rs. 166. No, 138, Tomo 82 del Registro Mercantil.

Haciendo votos por el éxito en el desempeño de sus nuevas funciones, quedo de Ud.

Muy atentamente,


Arq. Fernando López
SECRETARIO

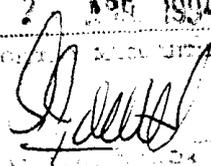
Acepto el nombramiento de GERENTE del Instituto de Diagnóstico y Tratamiento S.A. y prometo desempeñar el cargo de acuerdo a las leyes y el estatuto.

18
Dr. Plutarco Naranjo

Walter



Con esta fecha queda inserto el presente documento bajo el No. **1857** el Rs. **125**
2 MAR 1994



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A. REALIZADA EL 13 de JUNIO DE 1994.



En la ciudad de Quito, siendo el 13 de junio de 1994, en el local situado en la Av. 12 de Octubre No. 2206, de esta ciudad, a las 6:40 de la noche se reúnen los accionistas del Instituto de Diagnóstico y Tratamiento S.A. en Junta General Extraordinaria de acuerdo a la convocatoria publicada en el diario "La Hora" (pág. 15), del día 4 de junio del presente año.

La Secretaría informa del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios, indicando que se hallan presentes para la Junta, los siguientes accionistas: Dr. Plutarco Naranjo 484 (cuatrocientos ochenta y cuatro) acciones; Dra. Enriqueta de Naranjo 228 (doscientas veintiocho) acciones propias y 550 (quinientas cincuenta) acciones en representación de Alexis y Ana Naranjo; Ing. Plutarco Naranjo Banda, 200 (doscientas) acciones; Dr. Renato León 80 (ochenta) acciones; Arq. Fernando López, 40 (cuarenta) acciones; Sra. Mariana López 40 (cuarenta) acciones; y Dr. Max Rodríguez 40 (cuarenta) acciones, que en conjunto representan 1.662 (mil seiscientos sesenta y dos) acciones, o sea el 88% del capital social; por lo tanto existe el quórum legal para que se instale la Junta. Concurren también el Dr. Galo Ballesteros, en su calidad de comisario.

Por Secretaría se lee el Orden del Día, el mismo que se hizo conocer por la prensa y que contiene el siguiente punto:

- 1.- Segunda discusión del proyecto de aumento de capital y de las reformas estatutarias.

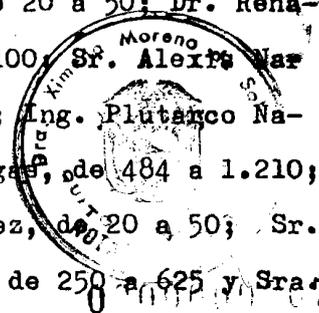
El Presidente manifiesta que para dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de la Compañía es necesario que se apruebe en esta segunda discusión el aumento de capital y sobre todo las reformas estatutarias. Intervienen varios accionistas y el Arq. López propone que se ratifique todo lo resuelto en la Junta General del 31 de mayo. Así se aprueba por unanimidad. Las resoluciones son las siguientes: a) Aumentar el

capital social de DOS MILLONES a CINCO MILLONES de sucres mediante la capitalización de UN MILLON DE SUCRES de las Reservas Legales y DOS MILLONES DE SUCRES de las Reservas por Revalorización del patrimonio. b) Reformar el Art. QUINTO DEL ESTATUTO , el cual dirá: ARTICULO QUINTO.-
→ El capital social es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en 5.000 acciones de UN MIL SUCRES cada una, El Capital Social podrá ser aumentado por decisión de una Junta General y en la forma y condiciones previstas en las Leyes y Estatutos de la Compañía. c) Reformar el Art. 19, el cual dirá: ARTICULO DECIMO NOVENO.- LITERAL "d".- que dice: "Autorizar al Gerente para comprometer el crédito de la Sociedad por una suma no mayor de \$/ 50.000" reemplácese la cantidad, POR UNA SUMA QUE NO EXCEDA EL 10 % del Capital Social.- LITERAL "j", que dice: "Autorizar todo contrato, gasto o egreso cuya cuantía sea superior a \$/ 10.000,00". Reemplácese por la cantidad CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A UN MILLON DE SUCRES"
d) Reformar el Art. 24 (Que trata sobre las funciones del Gerente) en la siguiente forma: ARTICULO VIGESIMO CUARTO, Literal "k", dirá: "EFECTUAR GASTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES, SIN AUTORIZACION DEL DIRECTORIO HASTA POR EL EQUIVALENTE AL 10 % DEL CAPITAL SOCIAL".

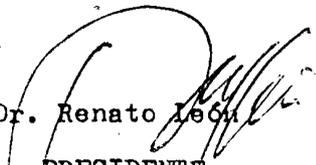
La Junta resuelve autorizar al Gerente para que realice todos los trámites legales hasta el completo perfeccionamiento del aumento de capital y reformas estatutarias, que incluye la aprobación y resolución de la Superintendencia de Compañías y la suscripción y registro de la respectiva escritura pública. Resuelve así mismo que una vez aprobadas las reformas por la Superintendencia de Compañías el Gerente codifique las reformas y que las mismas sean suscritas por el Presidente y el Secretario de la Compañía.

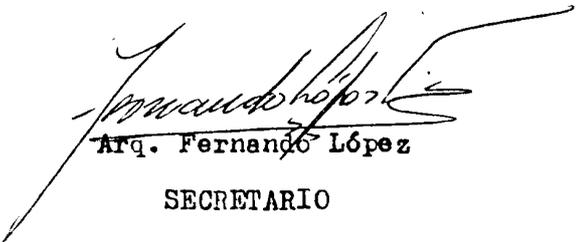
Consecuente con la resolución de aumento de capital por capitalización de reservas, todos los actuales accionistas se beneficiarían en proporción a la cuantía de sus actuales acciones. La emisión de las nuevas acciones se efectuaría una vez que haya terminado el proceso legal de aumento de capital. Por consiguiente, la composición accionaria de la actual, pasará a ser la siguiente: Dra. Enriqueta Banda, de 228 a 570;

Sra. Luisa de Cornejo, de 28 a 70; Dr. José Cruz, de 20 a 50; Dr. Renato León, de 80 a 200; Arq. Fernando López, de 40 a 100; Sr. Alexis Naranjo, de 200 a 500; Dra. Ana Naranjo, de 350 a 725; Ing. Plutarco Naranjo Banda, de 200 a 500; Dr. Plutarco Naranjo Vargas, de 484 a 1.210; Dr. Max Rodríguez, de 40 a 100; Dr. Vicente Rodríguez, de 20 a 50; Sr. Rodrigo Salguero, de 20 a 50; Sra. Lourdes Sánchez, de 250 a 625 y Sra. Mariana de Tamariz, de 40 a 100; que dan un total nuevo de 5.000 acciones de UN MIL SUCRES CADA UNA, capital que se encuentra debidamente suscrito y pagado.



Habiéndose cumplido el Orden del Día y siendo las 7:30 p.m. el Presidente levanta la Junta General Extraordinaria. Concede un receso de 40 minutos para la elaboración del acta. Reinstalada la Junta y leída la presente Acta se la aprueba por unanimidad.


Dr. Renato León
PRESIDENTE


Arq. Fernando López
SECRETARIO



Se otorgó ante la
Notaria Titular, doctora Ximena Moreno de Solines, cuyo ar -
chivo se encuentra actualmente a mi cargo, y en fe de ello -
confiero esta TERCERA COPIA, firmada y sellada en Quito,
a dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

DR. RAMIRO RHEA PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



Rhe...

ZONA Cumplido lo ordenado por el señor
Superintendente de Compañías Encargado, en (035000) 08
Resolución número 94.1.1.1.2545 de fecha 30 de
septiembre de 1994, tomé nota de la aprobación
constante en dicha Resolución al margen de la
matriz de la escritura de Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos de "INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y
TRATAMIENTO S.A.", otorgada ante mí el 27 de julio
de 1994 . Quito, a diez de octubre de mil novecientos
noventa y cuatro.

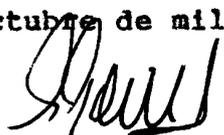
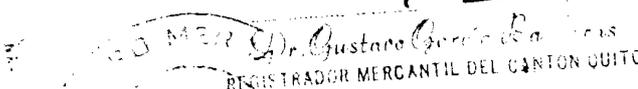


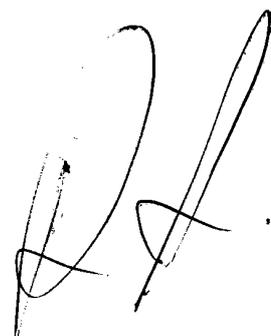
Dra. Ximena Moreno de Solinas.

NOTARIA SEGUNDA



Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número dos mil quinientos cuarenta y cinco del señor Superintendente de compañías, Encargado, de 30 de septiembre de 1994, bajo el número 2623 del registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 138 del registro Mercantil de diez y siete de julio de mil novecientos cincuenta y uno, a fs. 166, tomo 82.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A.", otorgada el 27 de julio de 1994, ante el notario segundo del cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 28357.- Quito, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-
EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO





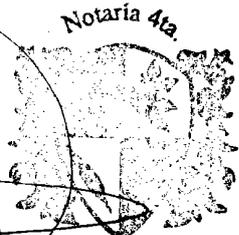
**NOTARIA
CUARTA**

DR. JAIME AILLON ALBAN

... ZON: Tomé nota de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, aprobada ^{0.0000} por el Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nro. 94.1.1.1.2545, de treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, al margen de la escritura pública de Constitución de Sociedad INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A., otorgada el veinte y dos de junio de mil novecientos cincuenta y uno, ante el Notario doctor Daniel Belisario Hidalgo, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- En Quito, hoy día Lunes diez y ocho de Enero de mil novecientos noventa y nueve.

9

[Firma manuscrita]



DR. JAIME AILLON ALBAN **Dr. Jaime Aillón Albán**
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO **Quito - Ecuador**